

NORMATIVA DEL RETO - PERSEO

1. Antecedentes del desafío

Como primer operador eólico del mundo, Iberdrola es pionera en energías renovables desde hace más de 20 años. Dado el crecimiento actual del mercado de la energía eólica marina, Iberdrola está bien posicionada como líder mundial. La energía eólica marina se ha convertido en un motor de crecimiento clave para Iberdrola, con activos marinos operativos actuales de 1,26 GW y una cartera adicional de 9,6 GW en desarrollo o construcción. Se espera que estos activos estén operativos en 2027, respaldados por una inversión global de 30.000 millones de euros.

2. Descripción del reto

A través de PERSEO, el programa de start-ups de Iberdrola, lanzamos un reto en busca de equipos totalmente autónomos u operados remotamente que ayuden a optimizar la inspección submarina de nuestros activos offshore. El enfoque está principalmente, aunque no exclusivamente, en la detección de anomalías y fallas en los elementos de cimentación y anclaje del fondo marino de nuestros activos offshore. Además, se considerarán las inspecciones de cables submarinos.

Los ambientes marinos pueden ser duros, con condiciones climáticas extremas. El equipo debe ser capaz de soportar estas condiciones para optimizar las inspecciones de mantenimiento y reducir costes, tiempo y riesgos para nuestros empleados.

Algunas propuestas a considerar incluyen:

- Vehículos totalmente autónomos o vehículos operados a distancia (ROV).
- Sistemas de inspección de componentes submarinos para turbinas y subestaciones (jackets, cimentaciones, cables submarinos, etc.).
- Captura de imágenes o vídeo y escaneo de estado con posterior análisis de datos (paquetes de inspección completos que incluyen soluciones de modelado 3D o gemelos digitales).
- Mantenimiento preventivo y reparación in situ cuando sea posible o necesario.
- Protección catódica (es decir, el voltaje de la estructura para asegurarse de que los ánodos aún están protegiendo la estructura de la corrosión). Medidas/capacidad de lectura incluidas.
- Limpieza de la capacidad de crecimiento marino incluida.
- Capacidad de medición de espesor incluida (p. ej.: crecimiento marino o niveles de lechada utilizando una sonda de regla).
- Capacidad FMD (detección de miembros inundados) incluida (o técnicas alternativas apropiadas).

Además, los siguientes atributos serían esenciales:

- Madurez y fiabilidad.
- Autonomía.
- Costes de inversión y operación.
- Horas mínimas de trabajo.
- Facilidad de implementación, uso y mínima capacitación.
- Continuidad en la generación de energía.
- Normas de salud, seguridad y medio ambiente (HSE, por sus siglas en inglés).

3. Participantes

Los candidatos que participen en este Desafío (el/los "**Participante/s**") podrán ser personas físicas o jurídicas.

En cualquier caso, los Participantes y/o miembros del equipo deben tener al menos 18 años de edad, ser mayores de edad y tener plena capacidad legal en la jurisdicción donde residen.

Si participa en el Reto a través de un equipo o una persona jurídica, la propuesta deberá ser presentada por un representante que será el único interlocutor válido durante el Reto y estará facultado para representar al equipo y responderá frente al equipo o persona jurídica.

4. Visión general

El Participante enviará la información a <https://connect.startus.cc/iberdrola-startup-challenge-autonomous-underwater-offshore-inspections/> en relación con el Reto descrito en la sección 2 (denominada colectivamente la "**Propuesta**").

Cada Participante podrá presentar una o más Propuestas.

La participación en este Reto no otorga ninguna protección en cuanto a los derechos de propiedad intelectual frente a terceros. Recomendamos que los Participantes tomen medidas para proteger sus derechos de propiedad intelectual antes de presentar su Propuesta.

Al presentar la Propuesta, el Participante acepta este reglamento y declara, bajo su propia responsabilidad, que es el propietario o tiene derechos de uso de cualquier derecho de propiedad intelectual relacionado con la propuesta y que no existen conflictos de intereses.

Perseo y/o la empresa del grupo Iberdrola correspondiente se reservan el derecho de rechazar aquellas Propuestas que no cumplan con esta normativa.

5. Premio

El premio consistirá en la firma de un acuerdo de colaboración y prueba de concepto con Perseo y/o con cualquier otra empresa relevante del grupo Iberdrola.

Perseo y/o la empresa correspondiente:

- i. asumir los costes de la colaboración y de la prueba de concepto;
- ii. proporcionar al ganador el soporte técnico necesario para probar la solución propuesta, dando acceso a equipos, electrodomésticos, infraestructura, sitios de alta tecnología y áreas de trabajo conjunto; y

- iii. Proporcione al ganador un entorno real y datos reales para probar la solución.

Si el ensayo o la prueba de concepto son satisfactorios, Perseo y/o la empresa correspondiente, directa o indirectamente a través de otra empresa del grupo Iberdrola, podrán ofrecer al Participante la oportunidad de escalar la solución mediante acuerdos comerciales.

Además, Perseo puede considerar invertir en el Participante y/o ganador del Desafío.

Ganar el Reto no otorga más derechos que el premio descrito.

Perseo podrá elegir al ganador según su propio criterio y podrá declarar desierto el concurso si ninguna de las propuestas cumple con sus expectativas.

6. Declaraciones y garantías:

Al participar en el Reto, el Participante manifiesta y garantiza que:

1. La información contenida en la Propuesta presentada es correcta, confiable y completa.
2. El Participante posee todos los derechos, incluidos, entre otros, todos los derechos de propiedad intelectual y ha obtenido todos y cada uno de los consentimientos, aprobaciones y licencias necesarios para presentar la Propuesta y participar en el Desafío. No se infringen los derechos de terceros.
3. Perseo y/o la empresa del grupo Iberdrola correspondiente no necesitan verificar la autenticidad de la titularidad de los derechos sobre la Propuesta y la responsabilidad exclusiva de los problemas derivados de las reclamaciones de terceros que pudieran surgir recae en los Participantes.
4. El Participante no ha infringido ninguna ley para participar en el Desafío.
5. El Participante libera y exime a Iberdrola y/o a la empresa del grupo Iberdrola correspondiente y a sus filiales, filiales, empleados y agentes, de toda responsabilidad por cualquier lesión, pérdida o daño de cualquier tipo derivado o relacionado con la Propuesta y la Participación en el Reto.
6. El Participante ha sido notificado de la tolerancia cero a la corrupción por parte de Iberdrola y cumple y cumplirá con principios equivalentes a los asumidos por Iberdrola en su Código Ético, que está disponible en <https://www.iberdrola.com/corporate-governance/corporate-governance-system/purpose-values-code-ethics>.

7. Aplicaciones

Las propuestas se enviarán a través de <https://connect.startus.cc/iberdrola-startup-challenge-autonomous-underwater-offshore-inspections/> y deberán estar escritas en español o inglés.

Cada Propuesta debe incluir:

1) Información general:

- Datos de los participantes. Si el participante es un equipo o una persona jurídica, el representante que presente la solicitud deberá identificarse como tal e incluirá un certificado de su poder notarial para representar al equipo o persona jurídica.
- Enlace a la página web (opcional).
- Dirección (ciudad, país).
- Información de contacto (persona de contacto, cargo, correo electrónico, número de teléfono).

2) Descripción de la propuesta:

- Descripción de la solución en 50 caracteres.
- Presentación de la empresa/organización.
- Enlace de demostración o video (opcional).
- Madurez de la solución (I&D, prueba de concepto, propuesta comercial completa).
- Inversión preliminar y mejoras en tiempos y CAPEX
- Descripción de las actividades de construcción requeridas (véase el capítulo 2: "Descripción del reto")
- Acuerdos contractuales.
- Números de referencia.

3) Una lista de todos los derechos de propiedad intelectual propiedad del Participante, concedidos al Participante bajo licencia y/o creados por o en nombre del Participante e incluidos en la Propuesta.

8. Horario

Las propuestas deberán presentarse entre el **22/04/2024 a las 00:00 (GMT)** y el **21/05/2024 a las 23:59 (GMT)**. Todos los Participantes recibirán la confirmación de que sus Propuestas han sido recibidas. Cualquier propuesta recibida después de este período será rechazada.

Las propuestas serán evaluadas internamente por Perseo y/o por empleados de la empresa del grupo Iberdrola correspondiente.

Perseo y/o la empresa del grupo Iberdrola correspondiente podrán ponerse en contacto con los Participantes en cualquier momento para solicitar la información adicional que consideren necesaria.

Los participantes deben enviar sus preguntas y sugerencias por correo electrónico a: IberdrolaChallenge@iberdrola.es.

El proceso de evaluación finalizará en **junio de 2024**, cuando Perseo notifique al ganador.

Perseo declarará desierto el concurso si ninguna de las Propuestas cumple con las expectativas de Iberdrola.

Tras la notificación del ganador, Perseo y/o la empresa del grupo Iberdrola correspondiente publicarán el nombre y los datos del ganador, con una descripción de la Propuesta ganadora y los motivos por los que ha sido elegida, en la página web de Iberdrola y en las redes sociales del grupo Iberdrola.

9. Cambios en el Reglamento

Perseo puede modificar este reglamento en cualquier momento y a su propia discreción. Esto incluye cambios en los plazos establecidos, modificaciones en los eventos, lugares y especificaciones del Desafío. Perseo publicará/notificará a los participantes cualquier cambio en este reglamento en el sitio web <https://connect.startus.cc/iberdrola-startup-challenge-autonomous-underwater-offshore-inspections/>.

10. Cancelación, modificación o suspensión del Reto en caso de irregularidades

Perseo se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender la participación de participantes injustos y/o el Reto en su conjunto si considera que un participante ha hecho trampa o ha introducido un virus, gusano, bot de Internet, etc., o si se produce un evento catastrófico, o cualquier otro evento imprevisto o inesperado que no pueda controlarse o anticiparse razonablemente (también llamado fuerza mayor) que pueda afectar a la imparcialidad y/o integridad de este Reto.

Perseo y/o la empresa del grupo Iberdrola podrán descalificar o prohibir la participación de cualquier participante desleal en cualquier concurso futuro.

11. Protección de datos

Inversiones Financieras Perseo, S.L., con domicilio social en Plaza Euskadi 5, Bilbao 48009, España, informa que los datos personales del Participante incluidos en el registro de la Propuesta serán tratados por Perseo como responsable del tratamiento con la finalidad de llevar a cabo el presente Reto.

La base legal para el tratamiento de los datos del Participante es el consentimiento del Participante, otorgado cuando el Participante se registra en el Reto y acepta el presente Reglamento. El Participante tiene derecho a retirar el consentimiento prestado en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento de datos en virtud del consentimiento otorgado por el Participante antes de su retirada.

Si, como consecuencia de la participación del Participante en el Reto, el Participante facilita datos personales pertenecientes a terceros, antes de remitir estos datos personales, el Participante deberá informar a dichos terceros de que sus datos personales serán tratados de conformidad con la documentación antes mencionada.

Los datos personales del Participante no serán comunicados a terceros. No obstante, los datos personales se pondrán a disposición de los proveedores de servicios en relación con la gestión de la plataforma <https://connect.startus.cc/iberdrola-startup-challenge-autonomous-underwater-offshore-inspections/>.

Los datos personales facilitados por el Participante se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con el Reto, tal y como se detalla anteriormente. Además:

- Si la Propuesta no es seleccionada, los datos personales serán eliminados.
- En caso de resultar seleccionada la Propuesta, los datos personales tratados por Inversiones Financieras Perseo, S.L. se registrarán por el correspondiente convenio.

No obstante, los datos personales proporcionados podrán conservarse, debidamente bloqueados, durante el tiempo exigido por la ley y la normativa aplicable.

Perseo ha implementado las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los datos de los Participantes de la pérdida accidental o de la alteración, acceso, uso o divulgación no autorizados, así como ha establecido procedimientos para reaccionar ante cualquier incidente de seguridad que pueda afectar a los datos de los Participantes.

El Participante tiene derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como a solicitar la rectificación de los datos incorrectos, o, en su caso, solicitar la supresión de sus datos cuando ya no sean necesarios para los fines para los que se obtuvieron, y también tiene derecho a oponerse o limitar el tratamiento de sus datos. Los participantes también pueden retirar su consentimiento en cualquier momento.

Los participantes también pueden ejercer sus derechos, de forma gratuita, escribiendo al delegado de protección de datos de perseo@iberdrola.es.

Si el Participante no queda satisfecho tras el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

12. Costos e impuestos

Los participantes asumirán los costes e impuestos relacionados con su participación en el Reto y con la recepción del premio, en su caso. Se recomienda que los Participantes comprueben los costes, cargos e impuestos aplicables en las leyes de la jurisdicción en la que residen o en la que están obligados a pagar impuestos.

13. Limitación de responsabilidad

Perseo o la empresa del grupo Iberdrola no se hace responsable de los problemas relacionados con los ordenadores, las redes o cualquier otro problema que pueda causar retrasos, pérdidas o daños en cualquier participación.

14. Traducción del presente Reglamento

El presente Reglamento ha sido redactado en inglés, español y portugués. En caso de discrepancias entre el original y la traducción, prevalecerá la versión en español.

15. Ley aplicable y jurisdicción

El presente Reto y su normativa se rigen por la legislación española. Los tribunales de Madrid, España, tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa.